



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 378

4 MAR 2016

Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, el cual se liquidó por medio del Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015;

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Continuación del Decreto "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Que evaluados los efectos adversos de la economía internacional sobre la economía colombiana, especialmente en materia de crecimiento y, por esta vía, sobre el comportamiento de las rentas petroleras, se hace indispensable realizar el aplazamiento de algunas apropiaciones de la presente vigencia fiscal, con el fin de mantener la coherencia macroeconómica, el cumplimiento de la regla fiscal y la confianza en la economía del país;

Que revisadas las proyecciones del presupuesto de rentas y recursos de capital para el año 2016, considerando el nuevo entorno económico, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recaudos que se espera percibir no son suficientes para financiar los gastos autorizados en la ley anual del presupuesto para la vigencia fiscal de 2016;

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 2550 de 2015, el presente Decreto incluye apropiaciones que corresponden a la provisión equivalente al 1% del presupuesto de la vigencia de 2016 de que trata el inciso segundo del artículo 102 de la Ley 1769 de 2015;

Que el Consejo de Ministros en su sesión del 22 de febrero de 2016 autorizó el aplazamiento total o parcial de algunas apropiaciones presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y facultó al Consejo Superior de Política Fiscal–CONFIS, para emitir concepto previo de que trata el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el evento en que nuevas circunstancias permitan modificar o levantar el aplazamiento total o parcialmente;

Que el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales se efectuó en forma razonable y proporcionada, respetando la autonomía presupuestal de las otras ramas del poder público y entidades autónomas, dando cumplimiento a la sentencia C-192 del 15 de abril de 1997 de la Corte Constitucional que declaró exequible el artículo 34 de la Ley 179 de 1994.

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de SEIS BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$6.000.000.000.000), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se apiazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones"

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. PROG	SUBC SUBP	OBJG OBJ	ORD ORD	SOR SOR	REC REC	SIT SIT	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
					20		INGRESOS CORRIENTES		616,969,285	616,969,285
2							GASTOS GENERALES		1,107,998,182	1,107,998,182
2	0	4					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1,107,998,182	1,107,998,182
					20		INGRESOS CORRIENTES		1,107,998,182	1,107,998,182
							C. INVERSION	1,879,257,613	7,048,148,736	8,927,406,349
310							DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,400,000,000	1,400,000,000
310	300						INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,400,000,000	1,400,000,000
310	300	1					IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACION PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA SOBRE IVC DE SUPERSALUD Y DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SGSSS Y LOS DISTINTOS MECANISMOS PARA HACERLOS EXIGIBLES NACIONAL		1,400,000,000	1,400,000,000
					20		INGRESOS CORRIENTES		1,400,000,000	1,400,000,000
450							LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		4,503,554,522	4,503,554,522
450	300						INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,503,554,522	4,503,554,522
450	300	1					CONTROL Y EVALUACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A NIVEL NACIONAL		642,171,429	642,171,429
					20		INGRESOS CORRIENTES		642,171,429	642,171,429
450	300	2					DISEÑO IMPLANTACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.		1,333,976,744	1,333,976,744
					20		INGRESOS CORRIENTES		1,333,976,744	1,333,976,744
450	300	3					DISEÑO IMPLANTACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		2,527,406,349	2,527,406,349
					20		INGRESOS CORRIENTES		527,406,349	527,406,349
					21		OTROS RECURSOS DE TESORERIA		2,000,000,000	2,000,000,000
520							ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,879,257,613	1,144,594,214	3,023,851,827
520	300						INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,879,257,613	1,144,594,214	3,023,851,827
520	300	3					IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA ATENCION AL CIUDADANO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL	1,879,257,613	411,742,387	2,291,000,000
					10		RECURSOS CORRIENTES	1,879,257,613		1,879,257,613
					20		INGRESOS CORRIENTES		411,742,387	411,742,387
520	300	4					DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL		400,000,000	400,000,000
					20		INGRESOS CORRIENTES		400,000,000	400,000,000
520	300	5					DISEÑO IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL		132,851,827	132,851,827
					20		INGRESOS CORRIENTES		132,851,827	132,851,827
520	300	6					FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN JURISDICCION DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LA SUPERSALUD A NIVEL NACIONAL		200,000,000	200,000,000
					20		INGRESOS CORRIENTES		200,000,000	200,000,000
SECCION: 1912										
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA										
T O T A L									8,891,685,700	8,891,685,700
A. FUNCIONAMIENTO									1,881,681,500	1,881,681,500
							GASTOS DE PERSONAL		344,592,500	344,592,500
1	0	2					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		344,592,500	344,592,500
					20		INGRESOS CORRIENTES		344,592,500	344,592,500
2							GASTOS GENERALES		537,089,000	537,089,000
2	0	4					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		537,089,000	537,089,000
					20		INGRESOS CORRIENTES		537,089,000	537,089,000
3							TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,000,000,000	1,000,000,000
3	6						OTRAS TRANSFERENCIAS		1,000,000,000	1,000,000,000
3	6	3					DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,000,000,000	1,000,000,000
3	6	3	19				OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN		1,000,000,000	1,000,000,000

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SOR	REC	SIT	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
						211	INGRESOS CORRIENTES		1,000,000,000	1,000,000,000
							C. INVERSION		7,010,004,200	7,010,004,200
112							ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,500,000,000	2,500,000,000
112	307						VIGILANCIA EN SALUD		2,500,000,000	2,500,000,000
112	307	1					ADQUISICIÓN .REMODELACIÓN Y DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA INVIMA A NIVEL NACIONAL		2,500,000,000	2,500,000,000
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		2,500,000,000	2,500,000,000
223							ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA		65,000,000	65,000,000
223	307						VIGILANCIA EN SALUD		65,000,000	65,000,000
223	307	1					ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y REPOTENCIACION DE EQUIPOS A NIVEL NACIONAL		65,000,000	65,000,000
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		65,000,000	65,000,000
310							DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		922,000,000	922,000,000
310	307						VIGILANCIA EN SALUD		922,000,000	922,000,000
310	307	1					CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A ENTES DESCENTRALIZADOS A NIVEL NACIONAL		922,000,000	922,000,000
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		922,000,000	922,000,000
450							LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		1,043,004,200	1,043,004,200
450	305						ASEGURAMIENTO EN SALUD		1,043,004,200	1,043,004,200
450	305	1					LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL		1,043,004,200	1,043,004,200
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		1,043,004,200	1,043,004,200
510							ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		2,480,000,000	2,480,000,000
510	301						PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		2,290,000,000	2,290,000,000
510	301	3					MEJORAMIENTO DE LA VIGILANCIA SANITARIA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE COMPETENCIA DEL INVIMA EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE NACIONAL		2,290,000,000	2,290,000,000
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		2,290,000,000	2,290,000,000
510	307						VIGILANCIA EN SALUD		190,000,000	190,000,000
510	307	1					CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DEL RECURSO HUMANO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL		190,000,000	190,000,000
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		190,000,000	190,000,000
							SECCION: 1913			
							FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO			
							TOTAL	3,308,482,016	1,880,022,012	5,188,504,028
							A. FUNCIONAMIENTO	3,308,482,016	1,880,022,012	5,188,504,028
							UNIDAD 191301			
							FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES		1,880,022,012	1,880,022,012
3							TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,880,022,012	1,880,022,012
3	2						TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		17,133,504	17,133,504
3	2	1					ORDEN NACIONAL		17,133,504	17,133,504
3	2	1	9				CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA		17,133,504	17,133,504
						211	INGRESOS CORRIENTES		17,133,504	17,133,504
3	5						TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		1,862,888,508	1,862,888,508
3	5	1					PENSIONES Y JUBILACIONES		1,862,888,508	1,862,888,508
3	5	1	1				MESADAS PENSIONALES		1,000,000,000	1,000,000,000
						210	INGRESOS CORRIENTES		1,000,000,000	1,000,000,000
3	5	1	5				BONOS PENSIONALES		290,000,000	290,000,000
						210	INGRESOS CORRIENTES		290,000,000	290,000,000
3	5	1	8				CUOTAS PARTES PENSIONALES		572,888,508	572,888,508
						210	INGRESOS CORRIENTES		572,888,508	572,888,508
							UNIDAD 191302			
							FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - CESANTIAS Y VIVIENDA	3,308,482,016		3,308,482,016
3							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,308,482,016		3,308,482,016
3	5						TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	3,308,482,016		3,308,482,016
3	5	2					CESANTIAS	3,308,482,016		3,308,482,016